

## ACUERDO (010 DE 2020)

"Por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2021"

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en la Ley 100 de 1993, los Decretos 111 de 1996, 115 de 1996, 1876 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016, y la Ordenanza 005 de 1997.

## CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 100 de 1994 y en la Ordenanza 005 de 2020.

Que el inciso cuarto del parágrafo del artículo 2 de la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" determina "...Las empresas sociales del Estado del orden Departamental, en materia presupuestal se sujetarán a las disposiciones que regulan las empresas industriales y comerciales del Estado...".

Que el numeral 6 del artículo 19 de la referida Ordenanza establece entre las funciones del CODFIS, "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo".

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta, sujeto al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que en sesión de la Junta directiva de fecha 28 de Diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el Anteproyecto de Presupuesto por valor *DE CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS* (\$54.161.050.195.43) para la vigencia fiscal 2021, con el fin de llevar a cabo las labores propias de la Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Providencia y Santa Catalina, condicionando ello, a la aprobación que del mismo hiciera el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS).

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS -, aprobó el "Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2021 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$54.161.050.195.43), según consta en el Acta 027 de 2020.

Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Empresa Social del Estado Nit: 901.440.000-6



Que se presenta a la Junta Directiva el proyecto de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CODFIS para su refrendación.

Que en virtud de lo anterior,

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la desagregación del presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2021, por un valor CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$54.161.050.195.43) M/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO O CONCEPTO	VALOR	
INGRESOS	54,161,050,195.80	
INGRESOS CORRIENTES	54,161,050,195.80	
VENTA DE SERVICIOS	36,908,050,195.80	
Venta de Servicios de Salud	36,908,050,195.80	
EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	18,363,429,404.10	
EPS - REGIMEN SUBSIDIADO	13,388,490,711.00	
SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENCION PERSONAS POBRES NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	696,865,279.50	
MINSALUD-FOSYGA-RECLAMACIONES ECAT	431,654,013.90	
IPS PRIVADAS	31,897,897.20	
COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO	630,791,167.50	
ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.)	2,680,921,722.60	
CUOTAS DE RECUPERACION - PERSONAS POBRES EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	162,000,000.00	
SALUD PUBLICA, P y P	522,000,000.00	
APORTES (No ligados a la venta de servicios de salud)	17,253,000,000.00	
DEPARTAMENTO	11,000,000,000.00	
SUBSIDIO A LA OFERTA (ART 2.4.2.6 DEC 268 DE 2020)	6,253,000,000.00	
TOTAL	54,161,050,195.80	

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar la desagregación del presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2021 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$54.161.050.195.43) M/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO O CONCEPTO	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46,098,450,195.43	
GASTOS DE PERSONAL	37,805,850,195.43	
Gastos de Administración	5,603,119,410.50	

Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Empresa Social del Estado

Nit: 901.440.000-6



RUBRO O CONCEPTO	VALOR
Personal Supernumerario	280,500,000.0
Otros Honorarios	187,000,000.0
Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado	3,816,067,605.6
Contribuciones - Cuentas Maestras	3,480,192,593.6
E.P.S Aportes cuentas maestras	903,992,793.0
Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	1,276,225,654.0
Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	1,040,899,891.6
Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	259,074,255.0
Contribuciones - Otros	335,875,012.0
Aporte a Caja Compensación Familiar	335,875,012.0
Contribuciones Inherentes nómina del Sector Publico	419,845,118.00
Contribuciones - Otros	419,845,118.00
S.E.N.A.	41,984,932.00
I.C.B.F.	251,906,281.00
ESAP	
Institutos Técnicos	41,984,932.00
GASTOS GENERALES	83,968,973.00
Gastos de Administración	7,956,000,000.00
Adquisición de bienes	4,161,600,000.00
Compra de Equipos/Software	1,101,600,000.00
Materiales	663,000,000.00
Salud Ocupacional	204,000,000.00
_itografia, tipogarfia, papeleria	30,600,000.00
Adquisición de Servicios	204,000,000.00
Seguros	2,907,000,000.00
mpresos y Publicaciones	91,800,000.00
Servicios Públicos	10,200,000.00
Comunicaciones y Transportes	1,224,000,000.00
/iáticos y Gastos de Viaje	102,000,000.00
Arrendamientos	102,000,000.00
/igilancia y Aseo	81,600,000.00
Bienestar Social	867,000,000.00
Capacitación, estimulos, incentivos, programa de calidad	40,800,000.00
Gastos financieros	30,600,000.00
mpuestos y Multas	357,000,000.00
mpuestos (Predial, Vehiculos, Otros)	153,000,000.00
Pastos de Operación	153,000,000.00
dquisición de bienes	3,794,400,000.00
fantenimiento Hospitalario	204,000,000.00
Otros	102,000,000.00
Compra de Equipo e Instr. Mco. y Laborat.	102,000,000.00
dquisición de Servicios	102,000,000.00
lantenimiento Hospitalario	3,590,400,000.00
itros	3,162,000,000.00
Seguros	428,400,000.00

Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Empresa Social del Estado

Nit: 901.440.000-6



PRESUPUESTO DE GASTOS	
RUBRO O CONCEPTO	VALOR
Servicios Personales Asociados a Nómina	3,715,063,848.91
Sueldos del Personal de nómina	2,764,244,633.67
Horas Extras, Dominic., Festivos y Rec. Nocturnos	231,184,962.99
Otros	719,634,252.25
Prima de Navidad	266,809,381.13
Prima de Vacaciones	128,068,528.13
Bonificación por servicios prestados	91,157,763.96
Prima de Servicios	122,945,754.42
Auxilio de Transporte	59,141,050.00
Auxilio de Alimentación	36,154,850.00
Bonificación Especial por Recreación	15,356,924.63
Servicios Personales Indirectos	577,850,000.00
Remuneración por Servicios Técnicos	195,500,000.00
Personal Supernumerario	97,750,000.00
Honorarios de la Junta Directiva	117,300,000.00
Otros Honorarios	117,300,000.00
Certificación, Habilitación Y Acreditación	50,000,000.00
Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado	1,171,993,444.09
Contribuciones - Cuentas Maestras	1,061,423,945.59
E.P.S Aportes cuentas maestras	262,711,727.00
Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	370,887,052.00
Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	308,308,910.36
Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	75,290,258.50
Contribuciones - Otros	110,569,498.50
Aporte a Caja Compensación Familiar	110,569,498.50
Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público	138,212,117.50
Contribuciones - Otros	138,212,117.50
S.E.N.A.	13,821,160.00
I.C.B.F.	82,927,362.50
ESAP	13,821,160.00
Institutos Técnicos	27,642,435.00
Gastos de Operación	32,202,730,784.93
Servicios Personales Asociados a Nómina	12,537,448,061.24
Sueldos del Personal de nómina	8,396,889,730.68
Horas Extras, Dominic., Festivos y Rec. Nocturnos	1,939,343,094.56
Otros	2,201,215,236.00
Prima de Navidad	811,650,447.67
Prima de Vacaciones	389,592,240.58
Bonificación por servicios prestados	305,819,050.00
Prima de Servicios	374,008,529.58
Auxilio de Transporte	185,548,616.00
Auxilio de Alimentación	113,431,912.00
Bonificación Especial por Recreación	46,649,361.00
Servicios Personales Indirectos	15,429,370,000.0
Remuneración por Servicios Técnicos	14,961,870,000.00

Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Empresa Social del Estado

Nit: 901.440.000-6



PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO O CONCEPTO	VALOR	
Impresos y Publicaciones	20,400,000.00	
Comunicaciones y Transportes	102,000,000.00	
Viáticos y Gastos de Viaje	102,000,000.00	
Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios	102,000,000.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336,600,000.00	
Transferencias al Sector Público	102,000,000.00	
Entidades Públicas (Contraloria, Supersalud,)	102,000,000.00	
Transf. Previsión y Seguridad Social		
Intereses a las cesantias	183,600,000.00	
Otras Transferencias	183,600,000.00	
Sentencias y Conciliaciones	51,000,000.00	
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	51,000,000.00 8,062,600,000,00	
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Insumos y Suministros Hospitalarios	8,062,600,000.00	
Compra de Bienes para la Prestacion de servicios	8,062,600,000.00	
Productos Farmaceuticos	6,808,000,000.00	
Material Médico Quirúrgico	2,700,000,000.00	
Material de Laboratorio	2,700,000,000.00	
Material para Odontologia	1,000,000,000.00	
Material para Rayos X	204,000,000.00	
Gastos Complementarios e Intermedios	204,000,000.00	
Alimentación	1,254,600,000.00	
Lavandería	1,101,600,000.00	
	153,000,000.00	
	54,161,050,195.43	

ARTÍCULO TERCERO. El proceso de ejecución presupuestal se efectuará en el marco de las disposiciones generales y la normatividad vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO**: Queda prohibido tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los actos Administrativos que afecten el Presupuesto deberán contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo y Registro Presupuestal, conforme a lo establecido en la Ordenanza No.001 de 1997 y en el Decreto 115 de 1996 y las disposiciones que lo reglamentan. Las solicitudes para disponibilidad presupuestal serán ordenadas por el Gerente.

ARTÍCULO SEXTO: Queda prohibido contraer obligaciones con cargos a partidas inexistentes. Ninguna autoridad podrá obligarse a hacer gastos imputables al Presupuesto de Gastos sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, y quienes lo hicieren responderán personalmente por las obligaciones que contraiga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los compromisos y las obligaciones con recursos provenientes de convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Empresa Social del Estado Nit: 901.440.000-6



**ARTÍCULO OCTAVO**: Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal correspondiente. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos por todo concepto de gastos de personal desde el momento del nombramiento hasta el 31 de Diciembre de la vigencia 2021. Toda provisión de empleos de los servidores públicos debe corresponder a lo previsto en la planta de personal aprobada para la vigencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Todo Contrato u Orden de Trabajo que celebre la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con personas naturales o jurídicas, estará limitado en su cuantía por el monto de la respectiva Disponibilidad Presupuestal.

**ARTÍCULO DECIMO**: El gerente de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la caja menor, con observancia de las normas que lo regulan.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO**: Las adiciones, reducciones y demás modificaciones que afecten el valor del presupuesto aprobado, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva, y tramitadas ante el CODFIS.

El detalle de las apropiaciones se podrá modificar mediante Resolución expedida por el Representante Legal de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto, de lo cual presentará un informe de las modificaciones efectuadas a la Junta Directiva.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en San Andrés Isla, a los 30 días del mes de Dictembre 2020

ALEN JAY STEPHENS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA GILARY VOHANNA RODRIGUEZ M SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Empresa Social del Estado Nit: 901.440.000-6